

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38765** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 1.438/08 referente a la entidad "Industrias y Fundiciones por Inyección, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal A2630441, con domicilio social en polígono "El Sequero", calle Piqueras, números 150-151, de Arrubal (La Rioja), por auto de fecha 14 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.

5- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón del Juzgado.

Logroño, 14 de septiembre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A100083088-1